



RESOLUCION N° 341/2.025

PDTE. FRANCO, 19 DE FEBRERO DEL 2.025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LOS CONTRATOS DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2025 PARA LA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PDTE. FRANCO" CON ID N° 461.156.

- 1- El lote N° 01 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN ESCUELAS INDIGENAS" a la firma MORA CONSTRUCCIONES del Sr. Gustavo Ramon Mora Fariña con RUC: 805889-0, por un monto total de Gs. 888.034.757 (guaraníes: ochocientos ochenta y ocho millones treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete). Incluido todos los impuestos nacionales.
- 2- El lote N° 02 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN ESCUELAS VARIAS" a la firma PEREZ & AGUAYO S.R.L. CON RUC N° 80054076-0, representado por el Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, por un monto total de Gs. 888.263.696 (guaraníes: ochocientos ochenta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y seis). Incluido todos los impuestos nacionales.
- 3- El lote N° 03 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN COLEGIOS" a la firma FANN S.A. CON RUC N° 80053392-5, representado por el Sr. Alberto Silva Torales, por un monto total de Gs. 665.358.359 (guaraníes: seiscientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve). Incluido todos los impuestos nacionales.

VISTO: La necesidad de la "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PDTE. FRANCO", se dispone la implementación del llamado a Contratación por Excepción N° 03/2025, para la realización del proceso correspondiente.


CONSIDERANDO: El acto de apertura de sobres llevado a cabo el día 13 de febrero del 2025 a las 07:30 horas, presentándose como oferentes las firmas; PEREZ & AGUAYO S.R.L., MORA CONSTRUCCIONES, y FANN S.A. -----

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además los montos cotizados se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 75 y 79 del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 (**primer párrafo**) de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, la adjudicación se dará: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

Que en virtud al art. 54º, (**tercer párrafo**), de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.


Abc Ramón Viveros Guill.
Secretario General


Ing. Roque Godoy



Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y Decreto N° 2264/24 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el llamado a Contratación por Excepción N° 03/2025 para la "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PDTE. FRANCO", ID N° 461.156.

1- El lote N° 01 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN ESCUELAS INDIGENAS" a la firma **MORA CONSTRUCCIONES** del Sr. Gustavo Ramon Mora Fariña con RUC: 805889-0, por un monto total de **Gs. 888.034.757 (guaraníes: ochocientos ochenta y ocho millones treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete).**

2- El lote N° 02 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN ESCUELAS VARIAS" a la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L. CON RUC N° 80054076-0**, representado por el Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, por un monto total de **Gs. 888.263.696 (guaraníes: ochocientos ochenta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y seis).**

3- El lote N° 03 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN COLEGIOS" a la firma **FANN S.A. CON RUC N° 80053392-5**, representado por el Sr. Alberto Silva Torales, por un monto total de **Gs. 665.358.359 (guaraníes: seiscientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve).**

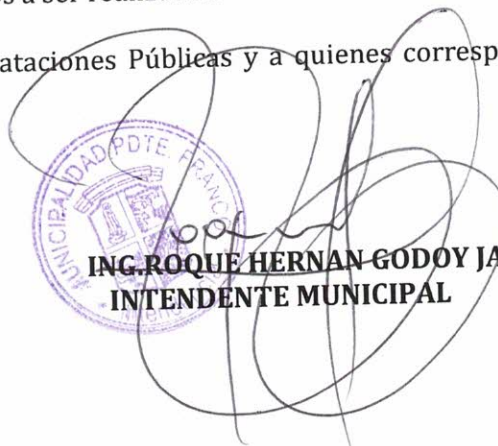
Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.



ABG. RAMÓN VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL